

CESAR TORRES DEL RIO

G  
R  
A  
N  
D  
E

AGRESIONES  
CONTRA  
COLOMBIA

martínez roca

César Torres del Río nació en Bogotá en 1954. Se graduó como economista en la Universidad del Atlántico y obtuvo la maestría de Historia en la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá.

Ha sido catedrático de las universidades Libre, Nacional y Tadeo Lozano, así como de la Escuela Superior de Administración Pública. Actualmente es profesor de tiempo completo del Departamento de Historia de la Pontificia Universidad Javeriana.

Fruto de sus investigaciones sobre historia y relaciones internacionales son su libro *Diplomacia y guerra fría. América Latina 1945-1948* (1992) y sus ensayos "El presidente Eduardo Santos y la nueva práctica de la política exterior de Colombia" (1989), "El gobierno de Mariano Ospina Pérez" (1991) y "Colombianos y argentinos en la historia. Siglo XX: relaciones y políticas" (1994).

Numerosas y de variado tipo han sido las agresiones sufridas por Colombia a lo largo de su ya casi bicentenaria vida republicana. Esta obra constituye una reseña histórica de los más notables actos en contra de la soberanía y la dignidad nacionales. Pero no se analizan solamente las intervenciones de potencias como Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania e Italia, o la invasión peruana a nuestra Amazonía, sino también las conductas antipatrióticas de ciertos funcionarios colombianos que redundaron en pérdidas territoriales, como en el caso de Los Monjes, o en situaciones embarazosas como el desembarco de *marines* en Juanchaco.



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	13
UNO	
ROMPEREMOS VUESTRAS MURALLAS.....	19
Europa y sus potencias .....	20
Colombia: un país en construcción.....	29
Cañones contra Colombia .....	33
1.- Francia: ¡a la carga!.....	34
2.- Inglaterra: pirata por cinco mil pesos .....	38
3.- Gran Bretaña: corsario con fiebre amarilla' .....	43
La patilla y la "Culebra Pico de Oro" .....	47
"Ernesto Cerruti y Compañía" .....	54
DOS	
LA OPERACIÓN PANAMÁ.....	61
¡Un canal, un canal, mi reino por un canal!.....	63
"Un canal bajo nuestro dominio" .....	69

Entre la Spooner Bill y el Herrán-Hay.....	71
La conspiración .....	77
Con cara gano yo, con sello pierdes tú .....	85
El Urrutia-Thompson .....	87

TRES

EL CONFLICTO CON PERÚ .....	93
Caucho, fronteras, tratados y traiciones.....	94
El ejército, ¿cuál ejército?.....	100
La toma de Leticia: continuación del conflicto.....	104
Reacciones ante el conflicto.....	110
Diplomacia y balas .....	116
En la Sociedad de Naciones.....	121
Después de Leticia.....	126

CUATRO

LA DOBLE TRAICIÓN DE LOS MONJES .....	129
Propiedad histórica de Los Monjes.....	130
Los Monjes: unos desconocidos .....	141
El laudo español, la sentencia suiza y el tratado de 1941 ...	144
Los Monjes, ¿en franca lid?.....	151
¡A sangre y fuego! .....	156
Un asunto de estado ... venezolano.....	167
Validez de la nota diplomática.....	172

CINCO

LA GUERRA CONTRA ALEMANIA .....	183
Hagamos la guerra.....	184
De polo a polo .....	187
América y la guerra.....	191

“Romped co  
La lista negr  
La guerra....

SEIS

LAS INTER

La seguridad  
Los años 50  
Desarrollo y  
Seguridad na  
La intervenc

BIBLIOG

## Contenido

“Romped con el Eje” .....	196
La lista negra .....	198
La guerra .....	202
<b>SEIS</b>	
LAS INTERVENCIONES NORTEAMERICANAS .....	209
La seguridad colectiva .....	210
Los años 50 .....	218
Desarrollo y defensa .....	225
Seguridad nacional y narcotráfico .....	235
La intervención en los años 90 .....	249
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	273

plicó la creciente militarización de la sociedad y la violación de los derechos humanos; quinto, aunque en Colombia las condiciones no lo permitían, debido a que se buscó desplazar del poder político a las élites civiles para reemplazarlas por los verdaderos “constructores nacionales”; sexto, porque por medio de los militares se orientaba parcialmente la vida política, económica y social del país; séptimo, porque con cada programa la presencia militar norteamericana se hacía inevitable en Colombia mediante “misiones” y “asesores”; octavo, y último, porque limitaba la capacidad decisoria de Colombia en el tratamiento de sus diversos problemas nacionales.

### *Seguridad nacional y narcotráfico*

Durante los años setenta la recepción de las orientaciones norteamericanas para el combate contrainsurgente por parte de los militares colombianos se hizo en forma dosificada. Por ejemplo, las conferencias interamericanas de ejércitos sólo se verificaron en cuatro oportunidades, según parece, por diferencias entre los ejércitos latinoamericanos y el Pentágono; sin embargo, las relaciones colombo-norteamericanas siguieron siendo estrechas.

Más bien lo que pudo apreciarse en Colombia en la práctica castrense fue un esfuerzo por articular los dispersos elementos de contrainsurgencia que se habían aprendido y desarrollado. Aparte de que hubo una actualización tecnológica en la compra de equipos, las fuerzas militares se dedicaron a teorizar y aplicar una concepción doctrinaria propia sobre sus funciones do-

místicas a partir de los postulados sobre la seguridad nacional elaborados en el Cono Sur y los principios del Estado de seguridad nacional desarrollados en Norteamérica<sup>26</sup>.

Por esto es menester aclarar que en Colombia no hubo una asimilación total del concepto de Estado de seguridad, tal y como fue desarrollado por los militares brasileños y argentinos. Como se sabe, la doctrina de seguridad nacional implicaba el desplazamiento de los grupos civiles gobernantes para reemplazarlos por las élites militares, y la abolición de dos principios básicos de la democracia liberal con respecto a las fuerzas militares: la subordinación al poder civil y la no intervención en la política partidista. En suma, la doctrina implicaba una "ocupación" del Estado nacional en sus distintas instancias por parte de los militares. De allí que fuera imposible su aplicación en la Colombia de los años setenta, considerando las experiencias tanto del gobierno de Rojas Pinilla, cuando los militares alcanzaron su mayor grado de politización, como la del pacto bipartidista del Frente Nacional.

No obstante, desde mediados de la década los militares fueron adquiriendo una creciente independencia en el manejo de los asuntos a su cargo. Durante el mandato de Alfonso López Michelsen (1974-1978) un grupo de oficiales, encabezados por Luis Carlos Camacho Leyva, exigió públicamente "medidas de emergencia" contra la subversión comunista. Pero no fue sino bajo

26 Francisco Leal Buitrago, "Surgimiento, auge y crisis de la doctrina de seguridad nacional en América Latina y Colombia", en *Análisis Político*, No. 15, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-Universidad Nacional de Colombia, enero-abril de 1992, p. 26.

el gobier  
cuando a  
medio de  
populare  
cial del M

El "Es  
Turbay, c  
torturas,  
instrume  
cia nacio  
a este ele  
mejante  
Argentina  
en Chile

De ot  
narcotrá  
sentir co  
co ilícito  
nes bilat  
conocida  
dato de A  
ción nor  
hacía esf  
y el tráfi  
de 1978  
los espía  
marihua  
ciones de  
Colomb  
dad naci  
guberna  
intromis

el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982) cuando alcanzaron su mayor nivel de autonomía, en medio de un convulsionado clima social de protestas populares y actividad intensa de las guerrillas, en especial del M-19.

El "Estatuto de seguridad", durante el gobierno de Turbay, de tan nefasta recordación por su régimen de torturas, desapariciones y detenciones arbitrarias, fue el instrumento jurídico-militar que dio vida a la experiencia nacional de la doctrina de seguridad. Con todo, pese a este elevado protagonismo castrense, no hubo algo semejante a una "ocupación" estatal como se produjo en Argentina y Brasil y, con modificaciones importantes, en Chile.

De otra parte, durante la década fue en el tema del narcotráfico en el que la injerencia del Norte se hizo sentir con particular agudeza. Como problema, el tráfico ilícito de drogas comenzó a ser sensible en las relaciones bilaterales hacia 1978. Una de las primeras medidas conocidas contra Colombia se aplicó a finales del mandato de Alfonso López Michelsen. Como la administración norteamericana consideraba que este gobierno no hacía esfuerzos suficientes para combatir la producción y el tráfico de drogas, entre finales de 1977 y mediados de 1978 realizó la Operación *Stopgap*, que incluyó vuelos espías para decomisar en altamar cargamentos de marihuana. Esta operación fue seguida por las declaraciones del director de la DEA en el sentido de que para Colombia el tráfico de drogas era un asunto de seguridad nacional, algo que hasta los mismos funcionarios gubernamentales colombianos consideraron como una intromisión en los asuntos internos de nuestro país.

Lo cierto del caso es que a comienzos de 1978 Colombia tenía una mala imagen en el exterior. Correspondería a Julio César Turbay Ayala iniciar su gobierno con medidas fuertes contra la producción de marihuana y demás drogas ilícitas. Desde el punto de vista norteamericano, todas estas políticas fueron bien vistas ya que, según su enfoque, el problema era la oferta de narcóticos, desconociendo el hecho de que también era un asunto de la demanda. En tal sentido, y con una visión estrecha del problema, propuso un tratamiento militar para los productores nacionales.

Una combinación de factores nacionales e internacionales dieron vía libre a esta opción en Colombia, aunque la tradicional receptividad de Turbay a las formulaciones exteriores de los Estados Unidos facilitó las cosas. Fue así como en noviembre de 1978 comenzó la "Operación fulminante", dirigida a combatir la producción y tráfico de marihuana en la Guajira y la costa Atlántica, en la que participaron cerca de 10.000 soldados de la Segunda Brigada<sup>27</sup>.

Pero muy rápidamente estos operativos fueron cuestionados tanto por el Congreso nacional como por los medios castrenses. No sólo entraba en juego la evidente corrupción que se generaba en las autoridades civiles y militares —debido a las enormes sumas de dólares manejadas por los productores de marihuana—, sino también el desvío de las fuerzas armadas de sus naturales funciones, situación que parcialmente había llevado al fortale-

<sup>27</sup> Juan Gabriel Tokatlian, "La política exterior de Colombia hacia los Estados Unidos, 1978-1990", en Carlos Gustavo Arrieta et. al., *Narcotráfico en Colombia. Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*, Bogotá, Tercer Mundo, 1991, p. 296.

cimiento  
ésto expli  
marzo de

Se pro  
posición  
gas, situa  
Washingt  
Colombia  
entretanto  
otro lado  
limitado p  
da externa  
das prohib  
Ejecutivo  
se irrigara  
rihuana.

1981, cua  
bierno de

De ma  
ser el trata  
existían di  
cotráfico s  
Bogotá ac  
na. Las ne  
sas de los  
norteamer  
nima filtr  
tubre de 1  
al Congre  
texto del  
cionó el 3

cimiento de los grupos guerrilleros. Entre otros factores, esto explica que la "operación fulminante" cesara en marzo de 1980.

Se produjo así un distanciamiento con respecto a la posición norteamericana de la militarización antidrogas, situación que fue aceptada a regañadientes por Washington porque al mismo tiempo tramitaba con Colombia la firma del tratado de extradición; claro que entretanto siguió promoviendo la opción militar. De otro lado, aunque el Congreso estadounidense estaba limitado por la enmienda Percy, la cual impedía la ayuda externa para ser utilizada en la aplicación de herbicidas prohibidos nacionalmente, desde el Legislativo y el Ejecutivo se comenzó a presionar para que en Colombia se irrigan dichos herbicidas sobre los cultivos de marihuana. Si bien este programa se abrió camino en 1981, cuando fue derogada aquella enmienda, el gobierno de Turbay Ayala se rehusó a ponerlo en práctica.

De mayor aliento en las relaciones bilaterales resultó ser el tratado de extradición. Como con Washington no existían discrepancias en torno al combate contra el narcotráfico sino enfoques distintos sobre sus modalidades, Bogotá aceptó prontamente la propuesta norteamericana. Las negociaciones adelantadas fueron las más sigilosas de los últimos tiempos, como que ni en los medios norteamericanos ni en los colombianos hubo la más mínima filtración. Cuando menos se pensaba, el 1° de octubre de 1979 el canciller Diego Uribe Vargas presentó al Congreso la exposición de motivos para aprobar el texto del tratado; luego de los intensos debates se sancionó el 3 de noviembre de 1980. Cuando el Congreso

norteamericano lo ratificó, el acuerdo entró en vigor el 4 de marzo de 1982.

Como instrumento jurídico, el tratado debe considerarse una abierta imposición norteamericana, independientemente de su lógica simplista y maniquea. Con él Washington obligaba a reconocer la validez del tratamiento represivo del "problema" de las drogas. Además, inculpaba directamente a Colombia por su "responsabilidad" en la producción y tráfico ilícito de drogas. En tercer lugar, únicamente acogía como eficaz los mecanismos de la justicia norteamericana, rechazando, de paso, la justicia colombiana. De la consideración anterior se desprende que sólo habría extraditados en una vía. En quinto lugar, por la fuerza de las circunstancias obligaba a aceptar la presencia norteamericana en los operativos conducentes a la captura de los narcotraficantes (como fue el caso de Carlos Lehder). En sexto lugar, reducía los márgenes de acción propios del gobierno colombiano en el tratamiento global de la problemática (prevención, educación, rehabilitación del adicto, penalización, producción, tráfico, corrupción, consumo, etc.). Por último, desconocía la soberanía colombiana y, como dice Juan Tokatlian, proponía la noción de soberanía "limitada".

Sin embargo, el tratado no tuvo aplicación bajo la administración Turbay ni durante los dos primeros años del gobierno de Belisario Betancur (1982-1986). Esta renuencia del presidente conservador se trocó en medidas lesivas para el comercio colombiano (flores y vuelos comerciales), y en la aplicación de la enmienda Hawkins-Gilman de 1983, que condicionaba la asisten-

cia económica a los países productores de alucinógenos a la puesta en práctica de las medidas que Washington creyera pertinentes contra las drogas.

Pero cuando los narcotraficantes asesinaron a Rodrigo Lara Bonilla, ministro de Justicia de Belisario Betancur, el 30 de abril de 1984, la aplicación de la extradición se convirtió en el instrumento público que anudó las relaciones bilaterales en la guerra contra el narcotráfico. Desde entonces la ayuda económica se incrementó.

El magnicidio tuvo otras consecuencias para la vida social y política de nuestro país. Sirvió de acicate para el despliegue masivo del concepto acuñado por el embajador Lewis Tambs, la "narcoguerrilla", lanzado a propósito del descubrimiento, en marzo de 1984, de una planta procesadora de cocaína ubicada en las márgenes del río Yarí, en el Guaviare, en la que hallaron cerca de diez toneladas del alcaloide con un valor aproximado de 8.000 millones de dólares. De propiedad de narcotraficantes de Antioquia, se aseguró que la planta la protegían las FARC. A modo de paréntesis, creemos que el concepto de la narcoguerrilla fue uno de los factores que impidieron en esa coyuntura las negociaciones para sistematizar acuerdos de paz con los dos más grandes grupos insurgentes, FARC y ELN.

El segundo efecto de importancia fue la "remilitarización" de la lucha antidrogas. En unión con la policía nacional, el Ejército fue lanzado a la persecución de los carteles de la droga. Además, el 2 de mayo de 1984 el gobierno decretó que la justicia penal militar tendría a su cargo el juzgamiento de los delitos relacionados con

las drogas. Como un elemento adicional, la Casa Blanca entró en negociaciones con la Casa de Nariño con el fin de instalar un radar en el archipiélago de San Andrés y Providencia para controlar el tráfico aéreo y marítimo de drogas<sup>28</sup>.

Un tercer efecto fue la fumigación de los cultivos de marihuana y coca. Rechazada por Betancur en los dos primeros años de su gobierno, casi con los mismos argumentos que sostuvo Turbay Ayala, a partir de mayo de 1984 fue aceptada por el Consejo Nacional de Estupefacientes y el Consejo de Ministros, pese a la gran variedad de críticas que desató (desde la izquierda hasta distintas instancias gubernamentales y privadas pasando por los directamente afectados: indígenas, colonos y campesinos). La diferencia con el criterio del gobierno norteamericano consistió en el uso de un herbicida diferente: mientras aquél insistió en el paraquat, las autoridades colombianas se decidieron por el glifosato.

Como puede apreciarse, al estudiar las administraciones de Turbay y Betancur encontramos que la "narcotización" de las relaciones bilaterales fue una decisión fundamentalmente norteamericana. Sin querer negar la importancia de los variados factores nacionales —entre ellos el enorme poder y capacidad de desestabilización social e institucional de los narcotraficantes colombianos, pero también la falta de tierras, empleo e ingresos de amplios sectores campesinos, situación que los obli-

28 *Ibid.*, pp. 321-322. El sistema, porque de eso se trata, de radares, fue aceptado por Colombia, mediante convenio, a comienzos de 1989. Inicialmente se instalarían dos, uno en el continente y otro en San Andrés; luego se procedería a colocar otros en el sur colombiano.

gaba a c  
que los  
acoger  
puestos  
ellos ad  
que la r  
citas re  
esa lógi  
víctima  
ribetes  
socieda

Perc  
minar  
se cons  
y las in  
antidro  
incred  
en 198  
1986.

das de

Así  
dictori  
en los  
litares  
con he  
costa  
plazan  
ca; po  
ecológ

29 *Ibid.*

gaba a cultivar marihuana y coca—, lo cierto del caso es que los gobiernos de Turbay y Betancur terminaron por acoger los mecanismos exclusivamente represivos impuestos por Washington en la lucha antidrogas y con ellos adoptaron la concepción, simplista y engañosa, de *que la responsabilidad en el problema de las drogas ilícitas recaía únicamente en los países productores*. Con esa lógica los Estados Unidos asumían una postura de víctima, razón de más para encabezar una cruzada con ribetes éticos y morales en defensa de su juventud, su sociedad y su seguridad nacional.

Pero lo cierto es que los resultados arrojados al terminar la administración Betancur fueron negativos, si se consideran los planes de Estados Unidos y Colombia y las ingentes sumas de dólares destinadas a la guerra antidrogas. En efecto, la asistencia norteamericana se incrementó: de 3.490.000 dólares en 1983 y 6.765.000 en 1984 se pasó a 10.650.000 en 1985 y 10.600.000 en 1986. En cuanto a la tierra, de 8.000 hectáreas cultivadas de marihuana en 1985 se pasó a 13.000 en 1987<sup>29</sup>.

Así mismo, y tan sólo para señalar los efectos contradictorios más evidentes, hubo un incremento notable en los índices de la violencia practicada por los paramilitares al servicio de los narcotraficantes; la erradicación con herbicidas de los cultivos de marihuana y coca en la costa Atlántica generó el “efecto globo”, es decir, el desplazamiento de la producción al departamento del Cauca; por último, las áreas fumigadas fueron destruidas ecológicamente como fue denunciado en su momento

29 *Ibíd.*, p. 319 y p. 333.

por las entidades gubernamentales encargadas de la defensa del medio ambiente.

Tampoco al presidente Virgilio Barco Vargas (1986-1990) le iría mejor en la guerra contra las drogas. El recurso a la extradición falló enteramente: como sostén político, con excepción de un pequeño sector, no tuvo apoyo en las grandes mayorías de la población que lo veían como lo que era, un instrumento intervencionista; además, la ley que aprobó el tratado fue declarada inexecutable; y, en tercer lugar, pese a que Barco revivió la extradición haciéndola "administrativa", las catorce extradiciones efectuadas hasta febrero de 1990 no demostraron ser intimidatorias a los ojos de los grandes jefes de las drogas, pues el negocio siguió en aumento, ni produjeron una reducción en la cantidad de alucinógenos que clandestinamente ingresaba a los Estados Unidos.

Lo más significativo, a nuestro entender, es que la amenaza de la extradición y las distintas medidas que se aplicaron con la óptica represiva, generaron un incremento en la criminalidad nunca antes visto, precisamente el fenómeno contrario de lo que se perseguía. Durante los cuatro años del gobierno Barco la violación estatal de los derechos humanos aumentó; la de la guerrilla también. Lo propio ocurrió con los narcotraficantes, quienes asesinaron a tres candidatos presidenciales: Luis Carlos Galán, Jaime Pardo Leal y Carlos Pizarro, así como a varios jueces, oficiales del Ejército y de la Policía, periodistas y miembros de partidos de izquierda; en pleno vuelo hicieron explotar un avión comercial con más de 80 personas a bordo; recurrieron al terroris-

mo de lo  
nes del D  
fin, le de

De ot  
relacione  
colombian  
En vista  
de la drog  
cial 221  
como un  
teameric  
guerra co  
mericanc  
la reducc  
producte  
rindiera  
aquéllos  
desde es  
crementa  
batir al  
narcotrá

Ya du  
de 1988  
do paso  
cionada  
informe  
de distin  
consider  
concentr  
ción y la  
trucción

mo de los "carros-bomba"; dinamitaron las instalaciones del Departamento Administrativo de Seguridad, en fin, le declararon su guerra al gobierno.

De otro lado, si consideramos otros aspectos de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, a los colombianos tampoco nos fue bien durante el período. En vista de la creciente escalada de los llamados carteles de la droga, Ronald Reagan firmó la Directiva Presidencial 221 de abril de 1986 que declaraba al narcotráfico como una amenaza contra la seguridad nacional norteamericana y ampliaba el papel de los militares en la guerra contra las drogas. Además, el Congreso norteamericano aprobó la ley antidrogas de 1986 que preveía la reducción del 50% de la ayuda externa a los países productores de droga en caso de que el Presidente no rindiera concepto positivo sobre la cooperación de aquéllos en los planes contra los estupefacientes. Así, desde esa coyuntura el Pentágono y la Casa Blanca incrementaron sus medidas intervencionistas para combatir al que sería el nuevo enemigo continental: el narcotráfico.

Ya durante el gobierno de George Bush, hacia junio de 1988, en el Congreso norteamericano se fue abriendo paso una reevaluación de la política antidrogas relacionada con el papel de los militares. De acuerdo con el informe de una comisión integrada por representantes de distintos sectores privados y gubernamentales, se consideró que el trabajo de las fuerzas armadas debería concentrarse en la destrucción de los centros de refinación y laboratorios de procesamiento en lugar de la destrucción de los cultivos. Esta nueva posición se acogió

rápidamente en Colombia cuando, sin abandonar completamente la política de erradicación, el gobierno de Barco destinó a los militares para operativos contra los laboratorios urbanos y los centros de procesamiento rurales.

Pero, al parecer, la cooperación colombiana, con serias desavenencias con el enfoque, alcance y modalidades de la guerra, no le bastaba a Washington. En una injustificable intervención, en enero de 1990 los departamentos de Defensa y de Estado, así como el Consejo de Seguridad Nacional, informaron del desplazamiento hacia el Caribe del portaviones *John F. Kennedy* y de la fragata *Virginia* con el argumento de una operación antinarcóticos. Consideraciones nacionales de todo tipo, lo mismo que la rudeza de la determinación unilateral, llevaron al gobierno colombiano a rechazar lo que de hecho era un bloqueo; también rechazó cualquier plan de instalación de radares en nuestro país.

De modo global, entonces, para finales de los años 80 se militarizó la guerra contra las drogas. Entre 1987 y 1990 cerca de 3.000 militares fueron entrenados en el *United States Army School of the Americas*, en Fort Benning, Georgia.

En términos de cifras económicas, de acuerdo con la ley antinarcóticos norteamericana de 1988 (lo que nos sirve para establecer una comparación modelo), uno de los paquetes de ayuda destinó a la protección de los jueces colombianos cinco millones de dólares, mientras que a las fuerzas armadas les fueron entregados quince millones. Mientras que en 1985 la ayuda militar a Colombia fue de 800.000 dólares, en 1989 llegó a la escandalosa cifra de 72 millones debido al sorpresivo giro de

65 mill  
del repu  
el Expo  
200 mi  
terial b  
guerrill

Puec  
financie  
va estra  
con bu  
de 198  
Operac  
tos de b  
Relacio  
sobre la  
presión  
Améric  
Unidos  
la subc  
Kerry, p  
que un

Lo c  
la guer  
radicab  
contra  
de baja  
dad de

30 *Ibid.*, p.

31 Ha sid  
"Estra  
congre  
de 195

65 millones decretado por el presidente Bush luego del repudiable asesinato de Luis Carlos Galán. A su vez, el Export-Import Bank garantizó un préstamo de 200 millones de dólares para la adquisición de material bélico dirigido a combatir al narcotráfico y a la guerrilla<sup>30</sup>.

Puede apreciarse que estas operaciones militares y financieras se desarrollaban en consonancia con la nueva estrategia de seguridad norteamericana, que contaba con buen apoyo en el Congreso. En efecto, el 13 de abril de 1989 la Subcomisión de Narcóticos, Terrorismo y Operaciones Internacionales, encargada de los conflictos de baja intensidad y perteneciente a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, presentó un informe sobre la relación entre política exterior, narcóticos y represión del tráfico de drogas proveniente del Caribe, América Central y América del Sur hacia los Estados Unidos<sup>31</sup>. Es pertinente mencionar que el presidente de la subcomisión era nada menos que el senador John Kerry, personalidad para quien nuestro país no es más que una "narcodemocracia".

Lo que aparecía claro en el informe era que acabada la guerra fría la estrategia de seguridad norteamericana radicaba básicamente, para este continente, en la lucha contra el tráfico de drogas, entendida como una guerra de baja intensidad; además, se aceptaba como una verdad de a puño el criterio de Paul Gorman, ex jefe del

30 *Ibid.*, págs. 340-343.

31 Ha sido Luis Alberto Restrepo M. quien ha dado a la publicidad ese documento. Véase "Estrategia norteamericana de seguridad y tráfico de drogas. Lectura de un informe al congreso de los Estados Unidos", en *Análisis Político*, No. 13, Bogotá, mayo a agosto de 1991, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Comando Sur de Panamá y teórico de la doctrina de la guerra de baja intensidad, según el cual el narcotráfico era más exitoso en sus objetivos desestabilizadores en los Estados Unidos que la subversión inducida por la URSS. De otra parte, recomendaba contratar a mercenarios para hacer expediciones contra gobiernos extranjeros, admitiendo que la privatización y el carácter conspirativo de la política de seguridad deberían ser características permanentes en la búsqueda de los objetivos norteamericanos.

Igualmente, el informe anotaba que los carteles colombianos de la droga eran el foco de la nueva amenaza contra la seguridad norteamericana, por lo que debía combatírseles mediante la extradición y la eliminación del sistema de lavado de dólares. Incluso llegó a indicar modalidades específicas de intervención cuando advirtió que

*El gobierno debe considerar cómo utilizar más efectivamente las diversas opciones políticas, económicas y, si es necesario, incluso militares, para neutralizar el creciente poder de los carteles<sup>32</sup>.*

Como complemento de esta nueva estrategia de seguridad, y en un hecho sin precedentes a nivel mundial, demostrativo de los nuevos mecanismos imperialistas, en febrero de 1990 la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos proclamó que el gobierno norteamericano tenía derecho a allanar el mundo. Literalmente así. De acuerdo con la sentencia, aprobada por seis votos

32 *Ibid.*, p. 25. Los subrayados son nuestros.

contra tre  
duzcan si  
teamerica  
los Estad  
ranía nac  
dos, ni in  
ni derech  
la teoría y

Por ah  
en divers  
ción, dete  
supuesto  
más conc  
Noriega,  
Ballester  
rez Mach  
guridad  
cualquier  
supuesta  
ción de l  
régimen

*La inter*

Al termin  
taron pa  
años las p  
del holo  
que cont  
tes nacio

33 *El Especta*

contra tres, en cualquier parte del mundo donde se produzcan situaciones amenazadoras para los intereses norteamericanos, puede haber una intervención militar de los Estados Unidos<sup>33</sup>. En otros términos, ninguna soberanía nacional tiene validez para Washington: ni tratados, ni instancias judiciales, ni constituciones políticas, ni derecho internacional, ni legislaciones nacionales. Es la teoría y la práctica del secuestro de Estado.

Por ahora la determinación de esa Corte, ratificada en diversas oportunidades, se ha aplicado en la persecución, detención y juzgamiento en los Estados Unidos de supuestos o verdaderos narcotraficantes. Los secuestros más conocidos han sido los del general Manuel Antonio Noriega, del narcotraficante hondureño Ramón Matta Ballesteros y del ginecólogo mexicano Humberto Álvarez Machaín. Hoy, o mañana, esta nueva política de seguridad norteamericana puede aplicarse para eliminar cualquier otra "perturbación" de carácter nacional que supuestamente afecte la paz continental, como la violación de los derechos humanos o las alteraciones en el régimen de la democracia representativa.

### *La intervención en los años 90*

Al terminar la guerra fría nuevos problemas se presentaron para los latinoamericanos. Durante más de 40 años las potencias occidentales mantuvieron la amenaza del holocausto nuclear con el argumento de que había que contener al "comunismo internacional y sus agentes nacionales". Ahora que el modelo de gestión estatal

33 *El Espectador*, Bogotá, marzo 1 de 1990.